



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	SUCESION
RADICADO	685734089001-2022-00030-00
DEMANDANTE	DORA LIGIA BELTRAN OLAYA
CAUSANTE	JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso y cumplido el tiempo de requerimiento, ordenado en el auto fechado 28 de mayo del 2024, mediante el cual se le concedió el término de 15 días a los señores **JESUS ANTONIO BELTRAN OLAYA; FERNANDO BELTRAN OLAYA y ADOLFO BELTRAN OLAYA**, para la designación de un profesional del derecho que los asista y represente, sin haber hecho uso del mismo. Este Despacho **CONVOCA** a los interesados y a los apoderados a diligencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** de los bienes del causante **JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ**.

Por lo tanto, se **SEÑALA** como fecha el día **VENTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES (3:00) DE LA TARDE**, para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** de los bienes del causante **JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ**, De conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso. Se le recuerda a los interesados que el inventario debe ser presentado por escrito en la audiencia.

Finalmente, conforme a lo establecido por el artículo 121 del C.G.P., es del caso, y a fin de evitar futuras nulidades y tomar una decisión de fondo, prorrogar por seis (6) meses mas el termino para resolver la instancia.

NOTIFÍQUESE,

Notificado en Estado No. 055 hoy 25 de julio de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c91ac1211712a17a47e7c96480d9cb51f901c4b53c7b077930abf160eea44f0**

Documento generado en 24/07/2024 04:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>